



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **841** -2014-GR.APURIMAC/PR

Abancay, 06 NOV. 2014

VISTO:

EL INFORME N° 294-2014-GRAPA/ GRDE. de fecha 24 de octubre del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 297 -2014-GR.APURIMAC/PR, de fecha 10 de junio del 2014, se resuelve designar al Abogado Juan Cancio Quispe Ayerve, en el cargo y funciones de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, según lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los Funcionarios de Confianza del Gobierno Regional de Apurímac, oficializándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1.1. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, regula la designación;

Que, por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y con la visación de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha la designación del **Abogado Juan Cancio Quispe Ayerve**, en el cargo y funciones de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Apurímac, expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **Abogado Lenin Abraham Checco Chauca**, en el cargo y funciones de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de ley.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados y sistemas administrativos que corresponda para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

